

LAGO RANCO, 24 MAR. 2025

DECRETO EXENTO: N.º 927 /

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°02- 2025.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018, El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.; el Decreto de Hacienda N°1961 del 24 de diciembre del 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025, El Decreto Exento N°805 de fecha 12 de marzo del año 2025, que modifica parcialmente decreto exento N°1577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto decreto exento N°3719 de fecha 23.12.2024.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.486 de fecha 29 de noviembre del 2024 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2025; y el acuerdo tomado en Reunión ordinaria N°6 de fecha 20 de febrero del año 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N°02-2025.

1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0302	Permisos y Licencias	4.032.894	511.931	4.544.825
0803	Participación del FCM - Fondos FET	10	331.284	331.294
	SUMAS		843.215	

Acreedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2104	Otros Gastos en Personal	515.307				7.022			522.329
2201	Alimentos y Bebidas	31.073							31.073
2203	Combustibles y Lubricantes	82.933				-2.400			80.533
2204	Materiales de Uso o Consumo	392.791				5.200	-2.567		395.424
2206	Mantenimiento y Reparaciones	83.100		1.428					84.528
2208	Servicios Generales	1.608.489		9.000			55.000		1.672.489
2403090001	Al FCM - Aporte Año Vigente	2.500.000	319.957						2.819.957
2403101001	A Educación	40.000	160.000						200.000
2403101002	A Salud	100.000	100.000						200.000
2904	Mobiliario y Otros	6.980	7.785						14.765
2905	Máquinas y Equipos	1.360	1.270						2.630
2999	Otros Activos No Financieros	7.050	71.284				2.567		80.901

3102002	Proyectos - Consultorías	104.891	4.000					108.891
3102004	Proyectos - Obras Civiles	1.135.039	2.600	1.000				1.138.639
3102005	Proyectos - Equipamiento	144.107		8.505				152.612
2153407	Deuda Flotante	10	81.579	9.146		170	669	91.574
	SUMAS		748.475	29.079	0	9.992	55.669	0
								843.215

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CLAUDIA SORIANO GOMEZ
Secretaria Municipal (S)



[Handwritten signature]
MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/CSG/CSL/mmv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas.